

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 1665
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
18 FEB. 2021
RECEPCION
HORA: 08:43 FIRMAS:

Sr. Hugo Armando VALVERDE OLIVERA
Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Nº 028-2021/D/HNDM

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
17 FEB 2021
SECRETARIA
Hora: 9:10

Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 00531-2021, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2021", del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el artículo VI del Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 46º de la citada norma señala que las actividades de obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, así como el funcionamiento de bancos de sangre, centros de hemoterapia y plantas de hemoderivados, se rigen por la ley de la materia y su reglamento y están sujetas a la supervisión y fiscalización por parte de la Autoridad de Salud de nivel nacional o de a quien ésta delegue;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declaró la EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y mediante el Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, se prorroga, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) la EMERGENCIA SANITARIA, con Decreto Supremo Nº 027-2020 SA, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 06 de diciembre 2020, la misma que es ampliada mediante Decreto Supremo Nº 031-2020-SA, hasta el 06 de marzo de 2021;

Que, mediante Ley Nº 26454, se aprueba declarar de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Procesamiento, Transfusión y Suministro de Sangre Humana, sus componentes y derivados;

Que, mediante el Reglamento de la norma antes invocada, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 03-95-SA, se ha dispuesto que las actividades de obtención, donación, procesamiento, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, son inherentes y de competencia exclusiva de los Centros de Hemoterapia y Banco de Sangre. La donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito, para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021, siendo su finalidad contribuir a que la población peruana tenga acceso a sangre humana y sus hemocomponentes de manera oportuna y segura, proveniente de donaciones voluntarias de sangre;



Que, con la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueban las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" cuya aplicación es de obligatorio cumplimiento, en dicho dispositivo legal en el numeral 6.1.4. se precisa que el Documento Técnico es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de la salud y/o probación general, se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada, y respaldada por las normas vigentes que correspondan;



Que, en el artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, establece que el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, es el órgano encargado de promover la donación altruista y fidelizada de sangre, captar y seleccionar a los donantes adecuados, fraccionar, tamizar, almacenar y proveer sangre y otros hemocomponentes de calidad en forma oportuna, a los pacientes que lo requieran basado en las normas de sistema de Gestión de la Calidad de PRONAHEBAS - MINSA;



Que, mediante Oficio N° 004-DBS-Y-H-HNDM-2021, de fecha 07 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, remite a la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo, el proyecto del Documento Técnico: Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre del Departamento del Banco de Sangre y Hemoterapia, que tiene por finalidad promover la donación voluntaria de sangre en los usuarios internos y externos del Hospital Nacional "Dos de Mayo" con altruismo y sin ánimo de lucro, a fin de lograr hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, mediante Nota Informativa N° 003-2021-OEPE-HNDM de fecha 27 de enero de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo, el informe N° 002-2021-EPP-OEPE-HNDM-MBS-N° 001 del Equipo de Trabajo de Planes y Programas y el Informe N° 004-2021-EP-OEPE-HNDM, elaborado por el Equipo de Trabajo de Presupuesto donde se precisa opinión favorable al Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2021 del Departamento del Banco de Sangre y Hemoterapia;



16 FEB 2021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



N° 028-2021/b/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero de 2021

Que, mediante Memorándum N° 074-2021-DA-HNDM, de fecha 05 de febrero de 2021, el Director Adjunto de la Dirección General, remite el citado Plan, para su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia;

Con las visaciones el Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 015-MINSA/DGSP-V.01: del Sistema de Gestión de la Calidad del "Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y, la Resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Director/a General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", el cual consta de dieciséis (16) fojas.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cumplimiento del plan aprobado, en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RMKO/ELVF/JCP.

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. de Banco de Sangre y Hemoterapia.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MARRO KIYOMARU OKAMOTO
Directora General (e)
R.N.F. 13181



INDICE

	Pág.
Introducción	2
I. Finalidad	4
II. Objetivos	4
III. Base Legal	5
IV. Ámbito de Aplicación	6
V. Contenido	6
VI. Presupuesto	10
VII. Responsabilidades	11
VIII. Anexo	13
8.1 Cronograma de actividades	13
8.2 Requisitos para donar	14
8.3 Protocolo de acción en campañas de donación voluntaria de sangre durante pandemia covid-19	15

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

INTRODUCCION

La donación voluntaria de sangre constituye en la actualidad uno de los problemas más álgidos, tanto en nuestra institución como en la mayoría de las instituciones del Ministerio de Salud.

La Ley N° 26454, en donde se declara de orden público y de interés nacional de la obtención, donación, conservación y transfusión de sangre humana, brinda un sustento legal para afrontar la problemática acerca de la escasa donación voluntaria de sangre en el país.

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un Hospital de nivel III-1, el cual es un centro referencial que atiende a toda la población del país en sus diversas patologías. Además, cuenta con un Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia tipo II que abastece las necesidades de los pacientes provenientes de las provincias los mismos que carecen de donantes y familiares que no radican en Lima, razón por la cual nuestra institución realiza las campañas de donación de sangre, en favor de estos pacientes, que nos permita cubrir esta demanda.

Con la premisa de que los donantes altruistas no remunerados y repetitivos ofrecen la mayor seguridad con respecto a la donación de sangre y hemocomponentes, nuestra institución se enmarca dentro del Plan Nacional de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre con la finalidad de mejorar la disponibilidad, seguridad, calidad y uso de sangre.

Actualmente el Programa Nacional de Hemoterapia y bancos de Sangre ha adicionado un nuevo criterio de elegibilidad para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes; en relación al coronavirus (COVID-19), y con ello contribuir a mejorar la seguridad transfusional. Manteniendo las recomendaciones emitidas por el gobierno del Perú a fin de salvaguardar la integridad de todos los peruanos, cobrando mayor importancia en los donantes de sangre que día a día acuden a este nosocomio a fin de realizar una donación para el tratamiento de un familiar o de manera altruista, voluntaria y no remunerada.

Por todo ello, elaboramos el presente documento buscando el fortalecimiento de la donación voluntaria altruista y fidelizada de sangre velando por el derecho a la vida y salud de nuestros usuarios, la población Dosedmayina y de la comunidad en general más aun teniendo como escenario la pandemia por el COVID-19, que aún sigue activa.

Cabe mencionar que en el año 2020 se realizaron 5 Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, tanto extramurales como intramurales, obteniéndose 287 unidades de sangre, es importante resaltar la encomiable labor del Banco de Sangre que pese a la situación que afrontaba el hospital como centro de atención para pacientes con COVID-19, no se haya dejado de realizar las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre que son en principio para poder atender parte de la demanda de nuestros pacientes que requieren sangre por emergencia o situaciones críticas.

En base al antecedente mencionado se elaboró el Documento Técnico: Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2020 del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual no fue aprobado por



razones ajenas a nuestro Departamento y propias de la situación que el hospital sigue afrontando ante la Pandemia del COVID-19. Es por esta razón que resulta muy importante la aprobación del presente documento técnico a fin de salvaguardar y seguir proveyendo de unidades de sangre a nuestros usuarios y a la vez de seguir con la concientización y promoviendo la participación de la ciudadanía a donar sangre de manera altruista, teniendo en máxima consideración las medidas de seguridad para prevenir la propagación del virus del COVID-19.

En definitiva, una condición muy importante será la solidaridad de la población sobre la cual yace la base de la donación voluntaria de sangre, y con esto se contribuirá a poder abastecer las necesidades de sangre de la institución, otorgándosele así a la sociedad el asumir una actitud responsable y proactiva frente a la necesidad de donar sangre de manera voluntaria, altruista y fidelizada.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



**DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE –
2021"**

I. FINALIDAD.

Promover la donación voluntaria de sangre en los usuarios internos y externos de nuestra institución con altruismo y sin ánimos de lucro, a fin de lograr hemocomponentes con calidad y seguridad.

II. OBJETIVOS.

Objetivos Generales

- Incrementar el número de Donaciones Voluntarias en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Garantizar el suministro de sangre y hemocomponentes en forma segura, oportuna y eficiente.

La meta es recolectar, en el curso del año 2021, un total de 400 bolsas de sangre de donantes voluntarios mediante la realización de cuatro (04) Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, es decir, un promedio de 100 bolsas de sangre en cada Campaña.

Objetivos Específicos

OE N° 01: Lograr la participación ciudadana en la donación altruista y fidelizada de sangre:

- ✓ **Actividad N° 01:** Diseño y colocación de piezas publicitarias en lugares estratégicos del hospital con apoyo de la Oficina de Comunicaciones.
- ✓ **Actividad N° 02:** Elaborar el Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2021 del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

OE N° 02: Promover la donación voluntaria mediante la sensibilización, asegurando así las donaciones voluntarias futuras.

- ✓ **Actividad N° 03:** Realizar actividades de sensibilización a la población que acude al hospital y compromiso por parte de la institución en el apoyo de las actividades previstas.
- ✓ **Actividad N° 04:** Programar Campañas de Donación Voluntaria de Sangre después de realizar la sensibilización.
- ✓ **Actividad N° 05:** Diseño y difusión de materiales de promoción como videos que eduquen e incentiven la donación voluntaria.

OE N° 03: Disminuir la transmisión de enfermedades infecciosas por vía sanguínea mediante la transfusión de unidades provenientes de donaciones voluntarias.

- ✓ **Actividad N° 06:** favorecer la obtención de hemocomponentes provenientes de donantes voluntarios que permitan la atención oportuna y segura para nuestros pacientes.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



OE N°04. Establecer los recursos (recurso humano, equipamiento y materiales) necesarios para la ejecución del presente plan.

- ✓ **Actividad N° 07:** definir el número de profesionales necesarios para participar en las actividades programadas.
- ✓ **Actividad N° 08:** definir equipamiento básico y materiales para la realización de las campañas de donación voluntaria.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 26454 que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados; y crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS).
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, se aprueba el "Manual de Aislamiento Hospitalario".
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprueba la N.T. N° 011-MINSA/DGSP-V.01, Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre - PRONAHEBAS.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS".
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes y deroga el EG05-FR01: FORMATO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES de la NT N° 016-MINSA/DGSP-V.01 Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) "Formatos y Registro", aprobado por la Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021".
- Resolución Ministerial N° 129-2020/MINSA, que aprueba la modificación del anexo13: criterios de elegibilidad en patologías infecciosas y no infecciosas; y el numeral IX Bibliografía, de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todo el personal que labora en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia y público en general que participa en el acto altruista como lo es la donación voluntaria de sangre.

V. CONTENIDO

5.1. ESTRATEGIAS

- Comprometer e involucrar a las autoridades de la institución en la ejecución del Plan anual de donación voluntaria.
- Diseñar y desarrollar planes educativos para la población de nuestro hospital.
- Implementar mecanismos de reconocimiento de donantes voluntarios de sangre, los cuales nos permitan reforzar la cultura de donación altruista.
- Fomentar la atención con calidad y calidez hacia los donantes de sangre voluntarios y a los potenciales futuros donantes.
- Establecer alianzas estratégicas y de asistencia mutua con todas las instituciones vinculadas con la promoción de la donación voluntaria y el trabajo con la comunidad en general.

5.1.1. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Desarrollar e implementar material didáctico y visual para información a la población en general alusiva a la Donación Voluntaria de Sangre. (Afiches, Gigantografías, Banner, Trípticos y Volantes).
- Diseñar y aplicar actividades de sensibilización para la población de nuestro hospital, facilitando toda la información necesaria, a fin de satisfacer sus necesidades, sus dudas y disminuir las creencias en la materia.
- Desarrollar campañas de donación voluntaria, posterior a la sensibilización.
- Elaborar una base de datos que contenga toda la información de donantes voluntarios captados en las diferentes campañas de donación voluntaria, manteniendo así una comunicación continua y bidireccional.
- Difundir testimonios de personas que gracias a la donación voluntaria han podido salvarse, con el fin de motivar a seguir donando sangre y alentar a las personas que gozan de buena salud y nunca han donado, en especial a los jóvenes, a que empiecen a hacerlo.

5.2. RECURSOS

La financiación del plan anual de campañas de donación voluntaria de sangre es vital para su sostenimiento, viabilidad y capacidad de realizar un mejoramiento continuo de la calidad. Las personas responsables de tomar decisiones deben reconocer que pese a que los donantes son voluntarios y no remunerados, la sangre segura no se obtiene sin costo, requiriéndose así un presupuesto adecuado a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los donantes voluntarios. Es importante reconocer que la inversión reclutamiento y la retención de donantes voluntarios y no remunerados de sangre no solo derivan en obtener un suministro de sangre seguro, sino también en crear una cultura de donación voluntaria de sangre en la población. Los recursos descritos a continuación son por cada Campaña de Donación Voluntaria que se realice.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tomado a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FFDATARIO



5.2.1.HUMANOS.

- Médico Patólogo clínico o Hematólogo (02)
- Tecnólogo Médico (6)
- Enfermera (01)
- Personal técnico de Laboratorio (01)

5.2.2.EQUIPAMIENTO Y MATERIALES NECESARIOS

De acuerdo a lo indicado en el Anexo 1: Listado de Requerimientos para Campañas de Colecta de Sangre del Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021, es necesario adquirir los siguientes materiales.

Tabla N° 1: Recursos Materiales requeridos para campañas en espacios abiertos con la utilización de carpas

Item	DESCRIPCIÓN	UM	Cantidad
1	Carpa para campaña, de 9 m x 4 m	Unidad	1
2	Disfraz de la gota símbolo de la campaña	Unidad	1
3	Sillas de plástico blanco sin brazo	Unidad	10
4	Balanza portátil para campañas	Unidad	1
5	Tallímetro portátil para campañas	Unidad	1

Tabla N° 2: Medios complementarios y estímulo para los donantes

Item	DESCRIPCIÓN	UM	Req. por campaña (a)	N° campañas (b)	Total (a)x(b)
1	Gigantografía la donación voluntaria de sangre	Unidad	1	4	4
2	Agua mineral (625 mL)	Unidad	100	4	400
3	Jugo o bebida rehidratante (para donantes)	Frasco	100	4	400
4	Galletas (Refrigerio para los donantes)	Paquete	100	4	400
5	Polo de algodón (para los donantes)	Unidad	100	4	400

Asimismo, se debe contar con los insumos necesarios para realizar la colecta de sangre, que se presenta en la siguiente tabla.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista
 16 FEB 2021
 Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO



Tabla N° 3: Material necesario para las campañas de Donación Voluntaria.

Item	Descripción	UM	Cantidad por campaña (a)	N° campañas (b)	Total (a)x(b)
1	Alcohol etílico rectificado 96° x 1,000 ml	Litro	1	4	4
2	Algodón x 500 gr	Paquete	1	4	4
3	Tubo con Capilares c / heparina x 100	Tubo	1	4	4
4	Esparadrapo antialérgico (5cm x 9cm)	rollo	1	4	4
5	Grupo sanguíneo anti A x 10 ml.	Frasco	2	4	8
6	Grupo sanguíneo anti A1 x 3 ml.	Frasco	2	4	8
7	Grupo sanguíneo anti B x 10 ml.	Frasco	2	4	8
8	Grupo sanguíneo anti D x 10 ml.	Frasco	2	4	8
9	Lancetas automáticas descartables	Unidad	200	4	800
10	Microcubeta para hemoglobímetro	Unidad	200	4	800
11	Tubo al vacío con EDTA x 2 ml	Tubo	120	4	480
12	Tubo al vacío con gel separador x 5 ml	Tubo	120	4	480
13	Formatos de selección de postulantes	Unidad	120	4	480
14	Formatos de consentimiento informado	Unidad	120	4	480
15	Formatos de autoexclusión pre donación	Unidad	120	4	480
16	Bolsa colectora de sangre cuádruple	Bolsa	100	4	400
17	Guantes de látex no estériles (x 100 un)	Caja	2	4	8
18	Lámina de vidrio para realizar grupo	Unidad	1	4	4
19	Torniquetes	Unidad	8	4	32
20	Contenedor para eliminación de punzocortante.	Unidad	2	4	8
21	Bolsas plásticas rojas medianas y grandes	Unidad	8	4	32

5.2.3. EQUIPOS Y MOBILIARIO A PRÉSTAMO POR OTRAS ÁREAS

Se solicitará en calidad de préstamo, algunos equipos y mobiliarios, si no se llegan a adquirir los propios para su empleo en las campañas.

Tabla N° 4: Equipos y mobiliario a préstamo para cada campaña de donación Voluntaria.

	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	NOMBRE DEL ÁREA QUE HACE EL PRÉSTAMO
1	Balanza portátil	Unidad	1	
2	Estetoscopio	Unidad	3	
3	Tensiómetro	Unidad	3	
4	Hemoglobímetro	Unidad	1	
5	Cooler para conservación de unidades	Unidad	2	
6	Contenedor metálico para torundas de algodón	Unidad	4	
7	Riñonera metálica	Unidad	4	
8	Mesas	Unidad	3	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a mi cargo

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armandy VALVERDE RIVERA
FEDATARIO.

Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2021"

9	Sillas plásticas blancas sin brazo	Unidad	10	
10	Extensión (30 metros de longitud)	Unidad	2	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
11	Carpa para campaña	Unidad	1	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
12	Tallímetro portátil para campaña	Unidad	1	

5.2.4. EQUIPOS Y MOBILIARIO PROPIOS DE BANCO DE SANGRE

Utilizados en cada campaña de Donación voluntaria:

Tabla N° 5

DESCRIPCION	UM	CANTIDAD
Hemobásculas	Unidad	6
Sellador eléctrico	Unidad	1
Soporte de madera para hemobásculas	Unidad	6
Camillas	Unidad	6

5.2.5. OTROS SERVICIOS REQUERIDOS

Tabla N° 6: Servicios requeridos de otras Oficinas del Hospital para apoyo.

	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	Disponibilidad de movilidad para el traslado de personal y unidades colectadas.	Servicio	De 8:00 am a 14:00 Horas
2	Disponibilidad de personal de servicios generales para el apoyo de instalación de la carpa e instalaciones eléctricas. (un día antes)	Servicio	
3	Disponibilidad de personal de servicios generales para la carga y traslado de material y equipos a la ambulancia, previo a la campaña.	Servicio	De 7:00 am a 8:00 Horas
4	Disponibilidad de personal de servicios generales para la carga y traslado de material y equipos de la ambulancia al banco de sangre, después de la campaña.	Servicio	De 14:00 pm a 15:00 Horas
5	Disponibilidad de encargado de Oficina de Patrimonio para autorizar salida de equipos y material del hospital (un día antes)	Servicio	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



5.3. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.3.1. CAMPAÑAS INTRAHOSPITALARIAS

Se programa 01 Campaña de Donación Voluntaria de Sangre Intrahospitalaria en Agosto del 2021.

Tabla N° 7: Programación Campaña Intrahospitalaria

HORA	ACTIVIDADES
08:00 a.m.	Presentación de stand que brindará la información a los donantes voluntarios
09:00 a.m.	Entrevista y toma de muestra a los postulantes
09:30 a.m.	Entrega de resultados a los postulantes voluntarios.
10:00 a.m.	En adelante flebotomía de donantes hasta las 14:00 horas.

5.3.2. CAMPAÑAS EXTRAHOSPITALARIAS

Se programa 03 Campañas de Donación Voluntaria de sangre Extrahospitalarias en Marzo, Junio y Noviembre del 2021, cada una con una duración de 6 horas (de 8:00 a 14:00 horas).

VI. PRESUPUESTO

Tabla N° 8: Costo Bienes para los Donantes por las 4 campañas de Donación Voluntaria de Sangre

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (SOLES)	COSTO TOTAL (SOLES)
Polo Unisex de algodón manga corta - talla Mediano y grande 200 de cada uno. Con estampado.	400	18	7200
Agua mineral sin gas x 500 ml (pack por 12 Unidades)	400	1,0	400
Galleta integral con miel x 35 gramos	400	0,6	240
Jugo de frutas x 250 mL	400	2,0	800
Vaso Descartable de tecknopor 8 onzas	400	0,1	40
Lapicero de Punta mediana color negro	80	0,5	40
TOTAL			8720.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2021"

Tabla N° 9: Costo de adquisición de nuevos bienes para todas las campañas de Donación Voluntaria de Sangre del Departamento de Banco de Sangre

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (SOLES)	COSTO TOTAL (SOLES)
Carpa plegable, modelo a dos aguas, con estructura metálica desmontable, color amarillo, 8 metros de largo por 5 metros de ancho y 2.5 metros de altura. Con ventanas laterales.	1	2000	2000
Confección de Disfraz de Gota	1	300	300
Sillas de plástico blancas sin brazos	10	25	250
Balanza portátil	1	150	150
Tallímetro portátil	1	80	80
TOTAL			2780.00

Para la ejecución del presente Plan, el presupuesto estimado es de once mil quinientos soles (S/ 11,500.00).

Tabla N° 10: Cuadro Resumen: Plan Anual Campañas de Donación Voluntaria de Sangre – HNDM 2021

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Campaña de Donación Voluntaria de sangre.	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	4
Donantes Voluntarios por Campaña	-	-	100	-	-	100	-	100	-	-	100	-	400

VII. RESPONSABILIDADES

- **Dirección Médica del Hospital:** El Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de su Director, es el responsable de autorizar la elaboración, revisión y actualización del presente Documento técnico, de acuerdo a las normas técnicas emanadas por el Ministerio de Salud como ente rector.
- **Jefatura del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia:** responsable de la ejecución de la campaña, responsable de dar cumplimiento al presente Documento técnico, y hacer cumplir a todo el personal involucrado en el Departamento de Banco de Sangre que incluye al personal profesional, técnico y auxiliar.
- **Coordinación del Banco de Sangre:** Responsable del monitoreo de las actividades de la Campaña de Donación Voluntaria de Sangre.
- **Oficina de Logística:** Responsable de adquisición de los recursos necesarios para la ejecución de la Campaña de Donación Voluntaria.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



- **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:** promover la difusión de información acerca de la Donación Voluntaria de Sangre. Para ejecutar las actividades programadas se requiere contar con el apoyo activo de Comunicaciones en la sensibilización a través de medios de comunicación, boletines informativos, banners, etc. Con la finalidad de promocionar y sensibilizar a nuestros usuarios y a la población, acerca del acto de la Donación Voluntaria altruista y no remunerada.
- **Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento:** responsable de proporcionar la movilidad para el traslado de personal, equipos y materiales hacia el punto a realizarse la Campaña de Donación Voluntaria, asimismo el servicio de retorno a la institución. Disponibilidad de personal para apoyar con el traslado de equipos y materiales desde el banco de sangre a la movilidad y viceversa al retorno a la institución.
Disponibilidad de personal para realizar la instalación y/o armado de la carpa (de contarse con el mismo en Banco de Sangre) e instalaciones eléctricas, un día antes de llevarse a cabo la campaña de donación.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



VII. ANEXOS

8.1. Cronograma de actividades

ANEXO N° 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2021

ACTIVIDADES	Unidad Medida	Ene	Feb			Mar			Abr			May			Jun			Jul			Ago			Sep	Oct	Nov			Dic	TOTAL
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			S1	S2	S3	S4		
1 Elaboración del Documento Técnico de Campañas de Donación Voluntaria.	Oficio	1																											1	
2 Aprobación del Documento Técnico de Campañas de Donación Voluntaria.	Resolución	1																											1	
2 Requerimiento de Recursos para Ejecución de Campaña de Donación Voluntaria según Plan Aprobado.	Oficio																												4	
3 Sensibilización a potenciales donantes de Sangre	Personas sensibilizadas																												4	
4 Preparación de Equipos y materiales para la Campaña de Donación Voluntaria	Lista de recursos por campaña																												4	
5 Instalación de Carpa para la Campaña de Donación Voluntaria (un día antes del evento)	Carpa Instalada																												4	
6 Día central de ejecución de Campaña de Donación Voluntaria	# Donaciones Voluntarias																												400	
7 Estadística de Producción de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre	Informe																												4	
8 Envío de resultados a los Donantes Voluntarios.	Informe de Resultados																												4	



MINISTERIO DE SALUD
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 16 FEB 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

8.2. Requisitos para donar sangre

REQUISITOS PARA DONAR SANGRE

Toda persona para ser donante de sangre debe reunir una serie de requisitos, los cuales tienen la finalidad primordial de garantizar la integridad y seguridad de las personas, tanto para el donante como para el futuro paciente - receptor de dicha sangre. Por ello, el candidato a donante pasa por una evaluación estandarizada según la normativa nacional vigente, registrándose dicha información en una ficha pre-establecida.

La evaluación del candidato a donante consta de lo siguiente:

- Identificación plena: con DNI original y vigente en el caso de extranjeros con Carnet de extranjería y/o pasaporte.
- Edad: entre 18 y 60 años.
- Evaluación física: peso neto (sin prendas) de 50 kg. como mínimo; talla en relación al peso; no se debe extraer más allá del 13 % de la volemia del donante, por lo tanto, individuos con 50 kg de peso y 3,500 ml de volemia, no deberían pasar la barrera de 450 ml de sangre recolectada.
- Presión arterial con un valor de la sistólica < 140 mmHg y una diastólica entre 60 y 90 mmHg; la frecuencia cardiaca es aceptable entre 50 y 100 pulsaciones por minuto.
- Análisis de laboratorio: hematocrito (Hto) mínimo de 40% para los hombres, 38% para las mujeres y máximo 51% para ambos. Adicionalmente a las cifras propuestas, en nuestro país amerita realizar la corrección del valor de hemoglobina en relación a la altitud geográfica.
- Antecedentes: se investigan sobre la base de un cuestionario que trata de detectar factores de riesgo en el candidato a donar como promiscuidad sexual, consumo de drogas, enfermedades anteriores y actuales, consumo de medicamentos, etc.
- Con tatuajes, aretes o piercing con una antigüedad mayor a un año de habérselo realizado.
- No padecer de cardiopatías o cáncer.
- No haber padecido enfermedades venéreas.
- No padecer de convulsiones
- No ser consumidor de drogas e inyectables ilegales.
- No presentar resfrío o alergia activa.
- Haber tomado un desayuno ligero bajo en grasas.

Características del donante de sangre

- Voluntario
- Gratuito
- Anónimo
- Desinteresado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Según Resolución Ministerial N° 129-2020/MINSA, que aprueba la modificación del anexo 13: criterios de elegibilidad en patologías infecciosas y no infecciosas; y el numeral



IX Bibliografía, de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, indica lo siguiente en relación a la Enfermedad del Coronavirus COVID-19:

- Diferir por un mes a personas asintomáticas que hayan tenido contacto con personas infectadas con COVID-19.
- Diferir por 1 mes, después de recuperación completa y terminación del tratamiento, a los pacientes sintomáticos con casos sospechosos de COVID-19.
- Diferir por 3 meses, después de recuperación completa y terminación del tratamiento, a los pacientes sintomáticos con casos probables de COVID-19.
- Las personas sintomáticas que son descartadas para COVID-19 deben seguir los criterios de elegibilidad dispuestos en la presente, para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes.

8.3. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DURANTE PANDEMIA COVID-19

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1. Materiales (camillas de hemodonación, hemobásculas, escritorios, mesas, sillas, etc) limpios y en buen estado.
2. Realizar desinfección (alcohol 70 grados o lejía en dilución 1:5) del sillón de hemodonación luego de cada uso.
3. Mantener distancia de 1.5 metros entre postulantes y donantes en todo momento.
4. Personal de banco de sangre con vestimenta adecuada (mandil, mandilón o chaqueta, mascarilla N95, gorro quirúrgico y guantes) en todo momento.
5. Brindar a los donantes alcohol gel para la desinfección de manos antes y después de ingresar al área de hemodonación.

INDICACIONES PARA ATENCIÓN A DONANTES

1. Registro de signos vitales (temperatura corporal, pulso, frecuencia respiratoria y presión arterial).
2. Entrevista minuciosa con recomendaciones de la OPS para bancos de sangre en situación de pandemia por COVID-19 (según tabla adjunta), así como examen físico general realizado por personal médico. Asimismo, realizar las siguientes preguntas:
 - a. ¿Presenta o ha presentado fiebre o síntomas respiratorios como tos, congestión nasal y/o dificultad para respirar en los últimos 14 días?
 - b. ¿Usted en los últimos 14 días ha regresado de viaje o visita de algún país/departamento/ciudad/distrito afectado por el COVID-19?
 - c. ¿Usted ha tenido contacto con un paciente caso confirmado o con sospecha de enfermedad por COVID-19 en los últimos 14 días?
3. Contar con procedimiento documentado para la atención de reacciones adversas en el donante de sangre.

HOSPITAL NACIONAL JOSÉ DE MATO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



4. Siempre brindar seguridad y comodidad al postulante y/o donante de sangre.



PERÚ Ministerio de Salud

EL PERÚ PRIMERO

Áreas con transmisión local reciente

Caso	Donación de sangre
Asintomático, sin contacto cercano	Se acepta
Asintomático, con contacto cercano	Aplazamiento por 1 mes después del último día de contacto
Sintomático, caso probable (COVID-19)	Aplazamiento por 3 meses después de la recuperación completa y el cese de la terapia
Sintomático, caso sospechoso (COVID-19)	Aplazamiento por 1 mes después de la recuperación completa y el cese de la terapia
Sintomático, (COVID-19) excluido	Seguir las pautas de selección de donantes nacionales / locales

Fuente: OPS: Recomendaciones preliminares para los Servicios de Sangre frente al potencial impacto de la diseminación de la infección de Coronavirus (COVID-19) en la disponibilidad y seguridad de la sangre y componentes sanguíneos

18/05/2020

DIRECTOR GENERAL DE SANGRE

*Caso sospechoso:

1. Persona con **Infección Respiratoria Aguda** (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio: por ejemplo, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país con transmisión local del COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
2. Persona con alguna **Infección Respiratoria Aguda** que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
3. Persona con **Infección Respiratoria Aguda Grave** (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

***Caso probable:** Un caso sospechoso con resultado de laboratorio indeterminado para COVID-19.

Fuente: Alerta epidemiológica AE-010-2020. MINSA

Preparación de Lejía diluida:

Hipoclorito de Sodio (Lejía) al 0.2%: 1 cucharada sopera de Hipoclorito de Sodio en 500 ml de agua

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

